



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 83 (julio 22 de 2006)

ACTA NÚMERO OCHENTA Y TRES DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA SÁBADO VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil seis, siendo las 08:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, el Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Procuradora Síndica, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a los Directivos de la Junta Parroquial, de los Barrios y de los Gremios de Shell.
 1. Lectura y aprobación del acta anterior.
 2. Conocimiento y resolución del convenio de publicidad y de provisión de señal entre RELAD S.A., el Gobierno Provincial de Pastaza y el Gobierno Municipal de Mera.
 3. Conocimiento y resolución del Oficio s/n del 16 de julio de 2006, suscrito por la Lic. Olga Quiñónez, Vicepresidenta del Gobierno Municipal de Mera (Ref. solicitando permiso para el mes de agosto).
 4. Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Legislación sobre la ordenanza de protección de la cuenca del río Pindo y sus afluentes en la jurisdicción de la parroquia Shell).
 5. Informe de Alcaldía.
- **COMISIÓN GENERAL A LOS DIRECTIVOS DE LA JUNTA PARROQUIAL, DE LOS BARRIOS Y DE LOS GREMIOS DE SHELL.-** El señor Alcalde saluda la presencia de los Directivos de la Junta Parroquial de Shell y les participa de las gestiones realizadas ante los Ministros del Ambiente y de Energía y Minas, ante el señor Director Nacional del INDA, la consecución de los estudios definitivos de alcantarillado sanitario y pluvial de Shell, el reconocimiento de prioridad de estos estudios por parte de SEMPLADES y la visita del Profesional de la DINAC para valorar la propiedad del señor Romel Cando, lugar de donde se recoge el agua que se distribuye a una parte de la ciudadanía de Shell. Todas las gestiones ejecutadas tienen como referente evitar la contaminación del río Pindo y así salvaguardar la vida de los pobladores de Shell.

0000140



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

En sus intervenciones el señor Presidente de la Junta Parroquial y demás representantes agradecen la apertura de parte del Concejo y la predisposición que siempre ha demostrado en el tratamiento del tema contaminación del río Pindo, recalcando la necesidad de ir ejecutando las alternativas que se han propuesto con anterioridad, como es el caso del proyecto de ordenanza planteado por la Junta. Dan a conocer al Concejo que en días anteriores visitaron los terrenos donde se han producido asentamientos humanos, algunos de ellos mediante la legalización por parte del INDA, encontrando a su paso diversas formas de contaminación y la tala del bosque protector de la cuenca del río, lo que no se compadece con la inversión que la Municipalidad ejecuta en el complejo recreativo del dique. Resaltan también que no están en contra de los asentamientos humanos, pero los mismos deben dar respuesta a una planificación.

Como resultado de la comisión general el Cuerpo Edilicio recomienda mantener una sesión ampliada entre representantes del Municipio, Junta Parroquial, Federación de Barrios, Dirigentes Barriales, del Ministerio del Ambiente, INDA y Directivos de las agrupaciones reconocidas por el INDA, sesión que se realizará el lunes 31 de julio de 2006, a partir de las 16:00 en el salón de la ciudad.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Se procede a la lectura del Acta N. 82 de sesión ordinaria del miércoles 12 de julio de 2006, misma que a su término el señor Alcalde pone a consideración de Concejo y es aprobada por unanimidad.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE PUBLICIDAD Y DE PROVISIÓN DE SEÑAL ENTRE RELAD S.A., EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA.-**

El señor Alcalde recuerda al Cuerpo Edilicio que la propuesta inicial fue considerada con anterioridad por el Concejo, existiendo al momento la cuantificación del aporte de las tres instituciones participantes, razón por la cual dispone la lectura del convenio que en su parte pertinente dice: "...**EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA** realizará una campaña publicitaria que comprende o incluye una inversión en CANAL 1, por un valor de USD 63.340,96 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES AMERICANOS CON 96/100), valor incluye IVA.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA realizará una campaña publicitaria que comprende o incluye una inversión en CANAL 1, por un valor de USD 10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), valor incluye IVA.

Con esta inversión publicitaria, RELAD S.A. se compromete a implementar la repetidora satelital, con equipos de transmisión nuevos de paquete, en el Cerro Pindo...".

Con estos antecedentes, y ante la necesidad de contar con asesoramiento por escrito de parte de Procuraduría Síndica, se da por conocido el convenio para que sea discutido en una próxima sesión.

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DEL 16 DE JULIO DE 2006, SUSCRITO POR LA LIC. OLGA QUIÑÓNEZ, VICEPRESIDENTA**

0000141



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA (REF. SOLICITANDO PERMISO PARA EL MES DE AGOSTO).- El señor Alcalde dispone la lectura de la solicitud, que dice: "...Expreso a Ud. Señor Alcalde, y a todos los Señores concejales, mis respetuosos saludos, a la vez que solicito se me conceda permiso para no actuar en mi calidad de Concejala durante el mes de Agosto, en el mismo que, estará presente la Sra. Concejala Suplente Doña Norma de Guerrero...". Conocida la solicitud, el señor Arturo Sarabia, Concejala, mociona se conceda licencia a la Lic. Olga Quiñónez, Concejala de la Municipalidad desde el 01 al 31 de agosto de 2006, en concordancia con el Art. 43 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Moción que es apoyada por la Sra. Mery Gavidia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sr. Arturo Sarabia a favor. Resultado: Cuatro votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN No. 227-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Conceder licencia a la Lic. Olga Quiñónez, Concejala de la Municipalidad, desde el 01 al 31 de agosto de 2006, en concordancia con el Art. 43 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal"**.

[Firma manuscrita]

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SOBRE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PINDO Y SUS AFLUENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA SHELL).**- El señor Alcalde dispone la lectura del informe, que en su parte pertinente dice: "...En sesión de la Comisión de Legislación, mantenida el día jueves 15 de junio de 2006, con la presencia del Sr. Presidente de la Junta Parroquial, Ingeniero Edison Rueda y Sra. Olga Guancha, los señores Presidentes y socios de las Asociaciones Praga Sacha, Sacha Runa, Los Altares, de los Barrios de Shell y los señores Técnicos de la Institución, Ingeniero José Fiallos y Arquitecto Vinicio Vásquez, se trato el único punto: Análisis de la Ordenanza presentada por la Junta Parroquial de Shell "PROTECCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PINDO Y SUS AFLUENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA SHELL".

Se analizó la normativa de participación y consulta previa, para escuchar a varios actores presentes.

Se hace indispensable, realizar de manera urgente el Plan de Manejo Ambiental de toda la Cuenca del Río Pindo, dentro de nuestro Cantón, ya que con este estudio se dictará la Ordenanza apegada a la realidad crítica en salubridad que pudiese incidir por el mal manejo de la ocupación de la tierra en las riveras de la cuenca.

Que la Municipalidad dentro de sus propósitos tiende a un ecoturismo sustentable y que esto se logrará con la contribución decidida de todos los propietarios, y acatando las medidas más exactas que resultaren del estudio del Plan de Manejo.

Señor Alcalde, según las indicaciones del Sr. Director del INDA, en Pastaza, existen áreas, que aún no han sido otorgadas a otras Asociaciones; creemos fundamental y sugerimos que se realicen las gestiones pertinentes, para que pasen a depender de esta Municipalidad, lo que permitirá la conservación y manejo de estos recursos

0000142



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

naturales, conjuntamente con las 600 hectáreas de bosque protector en este mismo sector.

Los Presidentes de las Asociaciones presentes, demuestran un gran deseo de colaborar con las Autoridades Parroquiales y Cantonales para definir acciones de protección, implementar medidas para mantener el equilibrio de vida sin riesgo para la salud y el turismo; pero, solicitan se observe la ley en el retiro de los 30 metros en las riberas de la cuenca del río Pindo.

El Concejo analizará la propuesta del Plan de Manejo del Río Pindo en lo que corresponde a su parte alta y media; presentada por la fundación CODEAMA...".

Socializado el informe, la Lic. Olga Quiñónez, Presidenta de la Comisión de Legislación, amplía el mismo detallando la necesidad de contratar un plan de manejo integral y la predisposición de los Directivos de los asentamientos, siempre y cuando se cumpla con las normativas vigentes con relación a los metros de conservación de las riveras de los ríos. Sobre el tema, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, manifiesta que es de suma importancia considerar en el presupuesto la partida presupuestaria que permita contratar los estudios del plan de manejo ambiental en la micro-cuenca alta y media del río Pindo Grande, por tanto mociona acoger las recomendaciones constantes en el informe presentado por la Comisión de Legislación. Moción que es apoyada por la Sra. Mery Gavidia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptar la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sr. Arturo Sarabia en contra, en razón que se debe respetar los cien metros de retiro de las riveras del río Pindo, cuya propuesta consta el proyecto de ordenanza presentada por el Junta Parroquial de Shell. Resultado: Cuatro votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN No. 228-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por mayoría resuelve: "Acoger la recomendación de la Comisión de Legislación consistente en la contratación de los estudios del plan de manejo ambiental en la micro-cuenca alta y media del río Pindo Grande, para lo cual se implementará la partida correspondiente en la próxima reforma presupuestaria."**

- 5. INFORME DE ALCALDÍA.-** En este punto, el señor Alcalde pone en consideración del Concejo las acciones realizadas en representación del Gobierno Municipal: Seguimiento a la solicitud de crédito en el Banco del Estado para la adquisición de equipo caminero; seguimiento a los proyectos presentados en el MIDUVI sobre alcantarillado de Shell; y, gestiones en la AME para la consecución del convenio sobre el catastro rural del cantón. Luego del informe, mismo que es acogido sin recomendaciones, la Lic. Olga Quiñónez, Concejala, demuestra su preocupación sobre la falta de ejecución de ciertas ordenanzas, como por ejemplo, el control de las construcciones en Shell.

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 11h20 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


0000143





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

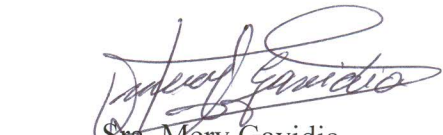
ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

FIRMAS DEL ACTA N. 83 DE SESIÓN DE CONCEJO DEL 22 DE JULIO DE
2006.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE



Lic. Olga Quinonez
VICEPRESIDENTA


Ing. Mauro Bravo
CONCEJAL


Sra. Mery Gavidia
CONCEJALA


Sr. Arturo Sarabia
CONCEJAL


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

0000144